BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20245620010393
Fecha: 09-07-2024
20245620010393

MEMORANDO

(562)

Bogotá D.C., Julio de 2024

PARA: **JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA**
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

DE: **IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN**
PROFESIONAL AGDL/PLANEACION

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CPS 398 DE 2023

Atentamente y de acuerdo con la solicitud presentada por el contratista Fundacion XIXA a través del radicado número **2024561004895**, en su asunto en donde manifiestan la necesidad de realizar una prorroga en tiempo de un (1) mes, oficio en donde se exponen las razones técnicas por las cuales se solicita la prorroga en tiempo del CPS número 398 de 2023 cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, FORMACIÓN Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y HABILIDADES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO EMPRESARIAL Y CREACIÓN DE MODELOS DE CRECIMIENTO EMPRESARIAL ENFOCADOS EN JÓVENES DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO 1913.

De acuerdo con lo anterior y lo manifestado por el contratista "*Lo anterior soportado en algunos contratiempos presentados por parte de los beneficiarios al momento de solicitar su cita frente a la ventanilla de expedición de los diferentes trámites asociados con los trámites de licencias, los mismos asociados a sus tiempos y los de sus compromisos con sus microempresas y emprendimientos. Lo anterior se ha informado al apoyo a la supervisión con el ánimo de lograr gestionar planes de contingencia en apoyo de nuestro aliado AUTORICHAR (CEA), pero a la fecha contamos con un 90% de ejecución en materia de licencias y efectivamente para lo correcta ejecución del contrato en mención, requerimos de la ampliación sin ningún costo para la administración para que ese 10% de personas beneficiarias logren gestionar sus citas sin contratiempos.*"

En concordancia con lo anterior y de acuerdo con el nivel de ejecución del proceso el cual se encuentra alrededor del 87%, y teniendo en cuenta el cuadro de ejecución presupuestal y el informe de gestión que también se expone en el presente de la siguiente forma:

Concepto	Valor
Valor Inicial	$247.080.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	$121.800.362
Valor Total	$247.080.000
Pago No. 1	$20.408.680
Pago No. 2	$ 43.080.000
Pago N° 3	$ 129.233.673
Pago N° 4	$ 96.413.199
Saldo Pendiente por Cancelar a FUNXI	$ 79.744.810

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta el informe de gestión el cual arroja un avance físico del 87% de las actividades en cada una de sus fases:

1. FASE 1: Convocatoria, Difusión, Alistamiento, evaluación y selección de beneficiarios

Para hacer las actividades difusión, divulgación y convocatoria de las Fases El ejecutor deberá elaborar y presentar a concepto de la Oficina de Prensa y Comunicaciones y aprobación del Supervisor designado un plan de medios de comunicación, que integre redes sociales, página web, medios de comunicación alternativos y comunitarios, televisión, medios impresos, emisoras radiales locales y/o distritales.

Dicho plan deberá contemplar la recopilación de avances, impactos y resultados que deberán presentarse a la Oficina de Prensa y Comunicaciones con el fin de contar con información para la retroalimentación del proceso.

- Plan de Medios:

El plan de medios se establece con un valor fijo a monto agotable para ser distribuido para realizar la pauta con el fin de hacer la difusión, convocatoria y divulgación de todas las actividades del proyecto en Redes sociales, Cuñas radiales, Medio impreso comunitario, Emisoras comunitaria, Televisión comunitaria, afiches, etc.

NOTA: Se considera que mínimo se deben garantizar tres (3) estrategias de medios de comunicación una al inicio del proceso para convocar, otra durante su ejecución y una al final para mostrar los resultados del presente proceso. En su elaboración se deberá tener en cuenta las normas de austeridad de la Administración Pública y acatar las normas ambientales establecidas y será responsabilidad del contratista su instalación, custodia y retiro; el material publicitario que se genere a partir del presente contrato no deberá contener lenguaje excluyente.

El operador asistirá a diferentes mesas de participación local a las que el Supervisor o apoyo a la supervisión designado le indique para presentar el proyecto y/o realizar convocatoria adicionalmente de las propuestas en el presente documento.

1.1 ACTIVIDAD: PRESENTACIONES PÚBLICAS

- Presentación Pública ante la Comunidad

El contratista deberá realizar una presentación pública preferiblemente "virtual" para un mínimo de 80 personas de la comunidad; entre el número de personas mencionado, se realizarán invitaciones dirigidas a autoridades locales, organizaciones empresariales y comunidad en general, para dar a conocer el proyecto a través de una presentación; indicando además los objetivos, componentes y/o estrategias, presupuesto, equipo de trabajo, resultados esperados, actividades, metodologías y formas de participación.

Nota 1: Se deberá contar mínimo con el 80% de asistencia (60 personas) a este evento; de no ser así se deberá repetir la presentación pública; de igual manera como se mencionó anteriormente, se realizará preferiblemente de forma virtual a través de una plataforma que permita mínimo un (1) hora de transmisión y suficiente participación mínimo para 80 asistentes. El contratista garantizará el servicio de interpretación en lenguaje de señas.

En un máximo diez (10) días después de realizada la presentación pública del proyecto, el contratista deberá dar respuesta mediante correo electrónico o cualquier otro medio escrito a las personas que hayan generado observaciones durante la presentación pública se deberá entregar las evidencias al supervisor o apoyo a la supervisión.

Medios de Verificación:

- Grabación de la presentación pública y listado de asistencia en línea de la misma.
- Oficios de solicitud ante la JAL y Acta de la sesión de la JAL
- Documento de presentación pública
- Registro fotográfico

1.2 ACTIVIDAD: ALISTAMIENTO.

1.2.1 Conformación Comité Técnico del Proyecto:

Se deberá conformar un comité técnico de seguimiento integrado por:
- El alcalde(sa) Local o a quien delegue.
- El (La) Coordinador /coordinadora del proyecto.
- El apoyo a la supervisión o quien se delegue por parte del alcalde Local
- Referente Desarrollo Económico Local (invitado)
- Referente de participación (invitado)
- Referente Ambiental (invitado)
- Referente IVC (invitado)
- Referente de Movilidad (invitado)

En la etapa de alistamiento el ejecutor entregó a la supervisión su plan de trabajo y cronograma de actividades para revisión y aprobación, así como los contratos de las personas que van a trabajar en el proyecto, para revisión y aprobación.

Durante la fase de alistamiento, el ejecutor presentó la propuesta de diseño de los elementos de apoyo publicitario. Este fue aprobado por la Oficina de Prensa a través de acta antes de su realización en cuanto a la imagen y los contenidos deberán ser presentadas al Comité Técnico y aprobadas por la interventoría.

Medios de verificación de la actividad

1. Actas de integración y de reuniones del Comité Técnico de Seguimiento mensual del proceso

1.2.2 Recurso Humano

Una vez firmada el Acta de Inicio el contratista deberá tener contratado para esa fecha al Coordinador(a) General y el Asistente administrativo(a), a quienes deberá presentar ante el Comité Técnico de Seguimiento; previa entrega al supervisor del contrato o a quien este designe como apoyo a la supervisión, la documentación que soporte las especificaciones del cargo para su respectiva verificación y aprobación de hojas de vida.

Es de anotar que todos los profesionales y personal asistencial adscritos al proyecto estarán de forma transversal apoyando las actividades tanto de la fase I, como de la fase II.

1.3 DIFUSIÓN E INSCRIPCION

1.3.1. DIFUSIÓN Con el objeto de garantizar la comunicación directa y permanente con la ciudadanía interesada en participar en cualquiera de los componentes del presente proyecto, el ejecutor deberá establecer un (1) puesto de información permanente (mientras dure el proceso de convocatoria y hasta el último día de inscripciones) durante el primer mes de ejecución en la Alcaldía Local Para la difusión del proyecto y sus actividades. El ejecutor deberá realizar las diferentes actividades contempladas en el Plan de Medios aprobado por el Comité Técnico de Seguimiento, en el cual se integre redes sociales, página web, medios de comunicación alternativos y comunitarios, medios locales y/o distritales, envío de correos electrónicos y mensajes de texto y el diseño, producción e impresión de diferentes piezas publicitarias, con el fin de realizar una amplia y permanente difusión y posicionamiento en el ámbito local del proyecto. Finalmente, se deberá garantizar la difusión en toda la localidad una vez definido los medios contemplados en el Plan de Medios en los sitios que no hay cobertura de internet (si existe el caso), esto debe ser concertado con la mesa local de medios, para lo cual el contratista deberá realizar una propuesta metodológica para su distribución a lo largo del proyecto.

1.3.2. INSCRIPCIÓN. El Contratista establece mecanismos de inscripción de virtual y presencial, garantizando el fácil acceso a las herramientas dispuestas para tal fin, soporte técnico, retroalimentación y mecanismos de seguridad e inalterabilidad de la información reportada de las personas interesadas en participar del proceso, esto se realizó con el personal contratado para la ejecución del proyecto los cuales son el coordinador, el tecnólogo de apoyo y los profesionales de apoyo, el contratista será el responsable de la distribución de su equipo durante las jornadas de inscripción.

1.3.3. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS Y EVALUACIÓN

El contratista dentro de la ejecución del presente proceso ha garantizado los siguientes elementos:

- Que la convocatoria tenga la participación mínima de los grupos con enfoque poblacional y enfoque étnico.
- Realizó el proceso de convocatoria por medio de, correos electrónicos, redes sociales, difusión en instancias de participación, mesas de grupo poblacionales, sectores sociales y
- El contratista y/o delegado del equipo operador tuvo presencia en las instalaciones de la Alcaldía Local de Tunjuelito para brindar información, recepcionar y verificar los documentos y requisitos para la inscripción en horas que se le requiera durante todo el proceso de convocatoria. Deberá reportar semanalmente al coordinador del proyecto
- Solicito bases de datos de MiPymes y emprendedores que hayan participado en otros procesos de fortalecimiento y promoción en la localidad y se solicitarán a las instancias, secretarías y mesas locales su participación en los procesos de divulgación del proyecto.
- Diseño los formatos de hoja de vida por MiPymes y emprendimientos, así como de las cartas de intención y de compromiso; los formatos de evaluación y formularios de inscripción que deberán diligenciar los aspirantes.
- En el momento de hacer la convocatoria, el equipo de trabajo tuvo los formatos requeridos y la información amplia y suficiente para adelantar procesos de inscripción en el territorio.
- El contratista creó un correo electrónico con clave compartida con la Alcaldía Local para la recepción de la información que estará totalmente organizada por carpetas de cada uno de los postulantes.
- Los registros fotográficos se encuentran en cada una de las carpetas digitales por MiPymes y/o emprendimientos; grupo mujeres cuidadoras, mujeres en procesos organizativos, mujeres en condición de vulnerabilidad y grupo de personas que participen en el desarrollo de este proceso de licencias.

1.3.5. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

De acuerdo con el anexo técnico y conforme a lo expresado en los diferentes comités técnicos, el contratista tuvo en cuenta los siguientes criterios para la selección de los beneficiarios del proyecto de un total de 370 personas interesadas inicialmente entre el 01 y el 16 de febrero y de las cuales se requiere hacer una selección de 120 emprendimientos para iniciar las actividades correspondientes a la fase dos.

Primero: Se tomó en cuenta la entrega de la documentación completa
Segundo: Formulario de inscripción: completamente diligenciado.
Tercero: El orden de registro teniendo en cuenta el día y la hora de inscripción.

Una vez realizada la selección se solicitó a las y los beneficiarios la firma de una carta en la que se comprometen a terminar el proceso dentro de los tiempos establecidos en el proyecto.

Si al finalizar la etapa de evaluación y selección una Pyme o emprendimiento llegasen a quedar dentro de los últimos cupos disponibles y no alcanzar a cubrir la cantidad de cupos o tipo de categoría solicitada por la MiPyme o emprendimiento; el contratista deberá comunicarse con el representante de esta Pyme o emprendimiento para llegar a un acuerdo sobre los cupos y tipos de categorías disponibles al momento del cierre de la etapa.

Nota: El contratista notificará vía correo electrónico, llamada telefónica, mensaje de whatsapp a los participantes que fueron aceptados en el proceso, de igual manera se les notificará a los no aceptados con la justificación correspondiente.

2. Fase II ejecutar actividades de identificación, formación y certificación en el desarrollo de capacidades y habilidades en la conducción de automotores de categoría A2, C1 y/o C2 y la realización de los seminarios de fortalecimiento productivo para el desarrollo de competencias en temas de emprendimiento, marketing habilidades blandas además de competencias para el fortalecimiento de sus emprendimientos y MiPymes.

Una vez se tenga el listado de aspirantes que hubiese superado la etapa de evaluación y selección, el contratista deberá inscribir a los y las aspirantes al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- Para ello, debe agendar una cita en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM- con cada uno de las y los aspirantes, luego debe coordinar el acompañamiento de las y los aspirantes al punto de atención físico del SIM y pagar los derechos de inscripción del RUNT. El anterior numeral deberá realizarse según el siguiente sub-procedimiento:

El contratista deberá gestionar una sesión personal de manera virtual o presencial con cada uno de los aspirantes y diligenciaran en tutoría de un colaborador, perteneciente al equipo del proyecto, el registro de solicitud de citas en la página web del Sistema Integral para la Movilidad -SIM-.

Estando tanto el contratista y el aspirante en la sede física del SIM, el contratista acompañará al aspirante a cada paso que tenga lugar, para el registro exitoso al Registro Único Nacional de Tránsito -RUNT- adicional el contratista deberá pagar los derechos de inscripción de cada uno de los y las aspirantes en las ventanillas de banco autorizadas dentro del SIM. El costo de inscripción al RUNT se encuentra regulado en la Resolución 20223040055235 de 2022 y la Resolución 405 de 2009 Ministerio del Transporte.

El contratista articulará la prestación de servicios de un Centro de reconocimiento de conductores -CRC- habilitado por el Ministerio de Transporte para que realicen el procedimiento de verificación y certificación del estado de salud de los y las aspirantes. Esta verificación y posterior certificación debe evaluar la capacidad mental, capacidad de visión, capacidad auditiva y capacidad física general. Según la Resolución 12336 de 2012 Ministerio del Transporte.

El contratista deberá pagar los costos asociados al examen médico de todos los aspirantes. El costo de este examen se encuentra regulado en la Resolución 5228 de 2016 articulo 3.2 y 3.3. del Ministerio de Transporte más el pago de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), Sistema de Control y Vigilancia (SICOV) y al aliado de recaudo. Esto esta legislado por la Resolución mencionada anteriormente.
El contratista deberá garantizar que la certificación médica de cada uno de los aspirantes se encuentra registrada en el RUNT a través del Sistema de Control y Vigilancia (SICOV).
De acuerdo con el procedimiento de la etapa de formación el contratista deberá validar y certificar el estado de salud de los participantes del proceso.

Actualmente se cuenta con seis cohortes trabajando en las temáticas de formacion teórica con el **CEA** aliado una vez se realizaron los respectivos registros y exámenes en el respectivo **CRC,** por otra parte, se cuenta con un cumplimiento de cuatro seminarios realizados a las primeras cuatro cohortes del programa en las temáticas establecidas dentro de los estudios previos y anexos técnicos, las cuales relaciono a continuación en las presentaciones realizadas en cada uno.

Por tanto y una vez revisados los antecedentes se denota la necesidad de realizar una prorroga en tiempo de un (1) mes a partir del 10 de julio y hasta el 09 de agosto de 2024 con el ánimo de poder culminar las actividades del contrato de prestación de servicios con éxito.

Cordialmente,

IVAN ANDRES IBARRA ESTUPIÑAN
Apoyo a la supervision
CPS 398 de 2023